**CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA ASIGNACION DE ALUMNADO A LAS EMPRESAS**

El proyecto va dirigido a un máximo de diez alumna/os que se matriculen en los ciclo de Formación Profesional tanto de Grado Medio como de Grado Superior de la familia profesional de Administración ( Gestión Administrativa y Administración y Finanzas)

El alumnado deberá reunir las siguientes **condiciones:**

1. Estar matriculado/a en oferta completa en primer curso
2. Autorización de sus padres o representantes legales para aquellos alumnos que sean menores de edad.
3. No tener faltas de asistencia repetidas y /o impuntualidad repetida injustificadas de acuerdo con el reglamento de régimen interno del centro desde el comienzo de curso hasta el momento de comenzar la fase de formación Dual o en alternancia.
4. Mostrar actitud correcta y con aprovechamiento, predisposición hacia esta modalidad de enseñanzas.
5. Mostrar esmero e interés por conseguir las siguientes Competencias técnicas:

* Saber o conjunto de conocimientos sobre conceptos y procedimientos,
* Saber hacer, comportamientos profesionales en el ejercicio de una actividad profesional o una función concreta)
* Saber estar, competencias sociales: comportamientos correctos según protocolo.
* Saber ser: competencias personales. madurez, iniciativa, inquietudes

1. Mostrar un comportamiento responsable y correcto para su incorporación a la empresa: Madurez, Motivación, responsabilidad, interés, implicación, puntualidad, respeto, integración en un equipo de trabajo, ser receptivo, ser proactivo, etc.
2. Rendimiento académico adecuado e interés.

Si hubiese más alumnos interesados en matricularse en la Formación Profesional Dual, que número de plazas ofertadas en el proyecto, se realizará una selección del alumnado, siendo el equipo docente del ciclo formativo junto con el departamento de orientación, quien realizará la propuesta del alumnado seleccionado basándose en criterios académicos, de madurez, motivación, iniciativa del propio alumnado y predisposición del mismo hacia esa modalidad de formación

La matriculación en estos ciclos implicará la aceptación de las condiciones generales que regulan el desarrollo del proyecto de Formación Profesional Dual.

Se informará a través de la página web del centro y de redes sociales, tablón de anuncio del Aula.

El equipo educativo, en el mes de diciembre, asesorado por el Orientador del Centro, asignará el alumnado a las empresas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

* Madurez del alumna/o. Para la valoración de este criterio se contará con el asesoramiento del Orientador del Centro, que elaborará un informe tras haber mantenido reuniones con la alumna/o y con el profesorado.
* Responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones respecto a los estudios, durante el primer trimestre del primer curso. Para valorar este criterio se tendrán en cuenta la actitud de la alumna/o en clase, así como su rendimiento académico.
* Asistencia y formalidad en la justificación de ausencias, en su caso. Este criterio se valorará tras analizar los motivos por los que de la alumna/o no ha asistido a alguna clase.
* Personalidad de la alumna/o. Este apartado se valorará en el informe elaborado por el Orientador.
* Perfil de la empresa. El departamento tendrá en cuenta el ambiente de trabajo de la empresa colaboradora (tamaño, número de personas con las que se relacionará el alumno, edad de las mismas, personalidad, …)
* Posibilidad o imposibilidad de desplazamiento hasta la empresa, en su caso. Se tendrá en cuenta si es necesario algún tipo de medio de locomoción para desplazarse hasta la empresa.
* Expectativas de las empresas respecto al alumnado, una vez finalizados los estudios. Alguna empresa nos ha comentado el interés de contar con una base de datos de candidatos para futuras necesidades de personal (suyas o de empresas clientes)

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

* **Notas de CONOCIMIENTOS de 0 a 7 puntos.**

En ambos proyectos se requieren un número mínimo de cinco alumnos en Dual, y un número máximo de 10 alumnos, no precisando agotar el máximo.

Para acceder a este modelo de enseñanza, es necesario:

1. Solicitar el acogerse a esta modalidad.
2. Superar satisfactoriamente la formación inicial, de forma que el Equipo educativo compruebe la idoneidad de aplicar esta modalidad, para ello atenderá a las notas obtenidas, conforme a los criterios de calificación fijados por el Departamento.

La nota final del curso se obtendrá teniendo en cuenta que se puntuará cada uno de los siguientes apartados, componiendo la nota la suma de todos ellos.

* Asimilación de contenidos.
* Aplicación de lo aprendido.
* Capacidad de memorización.
* **NOTA de ANALISIS, COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN, de 0 a 1 puntos.**
  + Uso del vocabulario específico
  + Expresión oral.
  + Expresión escrita.
* **NOTA de TÉCNICAS DE TRABAJO, de 0 a 1 puntos.**
  + Trabajo en grupo.
  + Resolución de casos prácticos
  + Presentación de trabajos.
  + Razonamiento.
* **NOTA de VALORES Y ACTITUDES, de 0 a 1 puntos.**
  + Cuidado del material escolar.
  + Respeto a los demás.
  + Orden y limpieza.
  + Participación en clase.
  + Asistencia y puntualidad.